



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO
INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN - MIPG**

Noviembre 2022



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	CRITERIOS.....	4
4.	METODOLOGÍA.....	4
5.	RESULTADOS.....	5
5.1.	DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO	5
5.1.1.	Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.....	5
5.1.2.	Política de Integridad.....	7
5.2.	DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.....	8
5.2.1.	Política de Planeación Institucional.....	8
5.2.2.	Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.....	12
5.2.3.	Política de Compras y Contratación Pública.....	14
5.2.4.	Política de Integridad - Motor de MIPG.....	19
5.3.	DIMENSIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS.....	20
5.3.1.	Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.....	20
5.3.2.	Política de Gobierno Digital.....	23
5.3.3.	Política de Seguridad Digital.....	23
5.3.4.	Política de Defensa Jurídica.....	24
5.3.5.	Servicio al ciudadano	27
5.3.6.	Política de Racionalización de trámites.....	27
5.3.7.	Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.....	29
5.4.	DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	31
5.4.1.	Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.....	31
5.5.	DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	33
5.5.1.	Política de Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental).....	33
5.5.2.	Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.....	34
5.6.	DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.....	37
5.6.1.	Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.....	37
5.7.	DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO.....	38
5.7.1.	Control Interno.....	38

6.	CONCLUSIÓN.....	41
7.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Rutas de Creación de Valor.....	6
Tabla 2.	Órdenes de compra vigencia 2022.....	17
Tabla 3.	Procesos IDPAC.....	21
Tabla 4.	Muestra Verificación documentos publicados en el link de transparencia.....	34
Tabla 5.	Nivel de cumplimiento de los componentes del MECI. Junio 2022.....	38
Tabla 6.	Resumen del seguimiento a la implementación de MIPG en el Instituto.....	41

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Trámites para racionalización vigencia 2022.....	28
Ilustración 2.	Comparativo Nivel de cumplimiento de los componentes del MECI 2020, 2021 y 2022.....	39
Ilustración 3.	Comparativo Estado del Sistema de Control Interno-IDPAC 1er semestre vs 2do semestre vigencias 2020 y 2021 y comparativo 2do semestre 2021 y 1er semestre 2022.....	40

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y establecer recomendaciones de mejora en los casos que corresponda.

2. ALCANCE

Evaluación de las actividades que debe implementar el Instituto, en relación con lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública, con corte al 30 de septiembre de 2022.

3. CRITERIOS

- ✓ Decreto 807 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.- *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.
- ✓ Manual Operativo del MIPG versión 4. Elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. METODOLOGÍA

Para la verificación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Instituto, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Identificación las actividades que se deben implementar por cada una de las políticas del Modelo que se encuentran documentadas en el *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 4 de marzo de 2021* del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Ejecución mesas de trabajo con los procesos que hacen parte de la implementación del Modelo Integrado.
- ✓ Verificación y análisis de la información remitida por los procesos a través de correo electrónico.
- ✓ Verificación y análisis de la información reportada en el SIGPARTICIPO.
- ✓ Verificación y análisis de la información publicada en el link de transparencia de la página web del Instituto.
- ✓ Verificación y análisis de documentos de los procesos del Instituto (Caracterizaciones, procedimientos, formatos, guías, entre otros)
- ✓ Se tuvo en cuenta los seguimientos, auditorias y verificaciones desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2022.

5. RESULTADOS

5.1. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO

5.1.1. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

El líder de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano en el IDPAC es el proceso Gestión del Talento Humano, en adelante GTH. La Oficina de Control Interno, en adelante OCI, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo de MIPG, determinó evaluar el avance de la entidad de esta política con las siguientes actividades (etapas) que se establecen como lineamientos generales para la implementación de esta política y que permitirán que la implementación de la Gestión Estratégica del Talento Humano sea eficaz y efectiva:

- Disposición de información

Como primera etapa se establece la disposición de la información de la Entidad de manera oportuna y actualizada, por lo que la OCI, en mesa de trabajo con el proceso GTH, verificó la evidencia que da cumplimiento a esta etapa, evidenciando que, el Instituto tiene a disposición la información relacionada con el marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros, la cual se encuentra disponible en la página web de la entidad: <https://www.participacionbogota.gov.co/>.

De igual forma, respecto a la caracterización de los servidores, el Instituto cuenta con esta información disponible en el link de transparencia de la entidad en el numeral 1. Información de la entidad – 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados – 1.5.1. directorio de servidores públicos, empleados o contratistas – 2022: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas>. Asimismo, en el numeral 2. Normativa – 2.1. normativa de la entidad o autoridad – 2.1.5. políticas, lineamientos y los manuales – 2022: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativa/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/politicas-lineamientos-manuales-2022> se observan los documentos relacionados con la caracterización de los empleos y en el numeral 4. Planeación, presupuestos o informes – 4.3.3. plan anual de vacantes, <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuestos-o-informes/plan-anual-de-vacantes> se encuentra actualizado de manera periódica.

Lo anterior, soporta el cumplimiento de la primera etapa para la implementación de la Gestión Estratégica del Talento Humano dispuesta en el Manual Operativo MIPG.

- Diagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano

Como paso fundamental para fortalecer el liderazgo y el talento humano es necesario contar con un diagnóstico, por lo cual, la Función Pública cuenta con una herramienta denominada Matriz de GETH que contiene un inventario de variables para dar cumplimiento a los lineamientos de la política y con base en ellos, la entidad identifica fortalezas y aspectos a mejorar obteniendo una calificación. Conforme con lo anterior, la OCI, en mesa de trabajo con el proceso GTH, solicitó y verificó la elaboración de la Matriz de GETH, la cual se encuentra documentada por medio del archivo Excel "1. Matriz_geth_vfinal" con fecha del mes de febrero de 2022.

Se realizó la verificación del diligenciamiento de la Matriz de GETH, la cual se encuentra de manera completa. Se clasifica en veintisiete (27) categorías, que a su vez las conforman setenta y siete (77) actividades de gestión y de acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz el puntaje final es de 90,3/100.

De lo anterior, y de acuerdo con el resultado obtenido en Matriz de GETH verificada en el seguimiento a la implementación de MIPG de la vigencia 2021 por parte de la OCI, se observa que el puntaje obtenido en la presente vigencia es menor y presenta una variación de 4.3 puntos por debajo de la calificación obtenida en la vigencia anterior.

- Diseñar acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano

Una vez obtenida la calificación de la Entidad, se diseñan las acciones que le permitirán avanzar y para esta etapa se cuenta con un formato asociado a la Matriz denominado plan de acción, en el que se describen una serie de pasos para que, con base en los resultados del diagnóstico, establezcan los aspectos a priorizar para avanzar. En relación con el Plan de Acción, el proceso cuenta con el documento "Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG" el cual contiene las actividades establecidas como acciones de mejora a seguir. de lo cual se observa en el documento "*reporte tareas Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG*" de acuerdo con los resultados obtenidos de la Matriz de GETH.

Lo anterior, fue evidenciado y remitido por parte del proceso en mesa de trabajo realizada por parte de la OCI y cuya evidencia soporta el cumplimiento de la elaboración de un Plan de Acción.

- Implementación de acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano GETH

En mesa de trabajo realizada por la OCI con el proceso GTH, se solicitó la información sobre la aplicación de las rutas de creación de valor en la entidad, lo cual fue evidenciado que estas rutas se encuentran incluidas en el documento Excel "*1. Matriz_geth_vfinal*", de las cuales se observa la evaluación y los respectivos puntajes obtenidos como resultado de la misma:

Tabla 1. Rutas de Creación de Valor

RUTA	PUNTAJE
Ruta de la Felicidad	91
Ruta del Crecimiento	92
Ruta del Servicio	90
Ruta de la Calidad	95
Ruta del Análisis de Datos	82

Fuente: Matriz GETH - Oficina de Control Interno

De acuerdo con los resultados de la Tabla 1. y con los datos obtenidos en el seguimiento a la implementación de MIPG de la vigencia 2021 por parte de la OCI en el que se realizó la verificación de las rutas de creación de valor correspondientes a esa vigencia, se observa que los puntajes obtenidos para la vigencia 2022 son menores respecto a los obtenidos en la vigencia 2021.

- Evaluar la Gestión Estratégica del Talento Humano

De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, para la evaluación de la Gestión Estratégica del Talento Humano se deben establecer mecanismos para hacer seguimiento a las acciones implementadas, para lo cual el proceso cuenta con el documento *"Informe semestral de la evaluación al cumplimiento del PEGTH"* en el cual se consigna el seguimiento de manera semestral de las actividades establecidas en el Plan Estratégico de Talento Humano y en el que se encuentran las acciones definidas respecto al puntaje obtenido en la Matriz GETH. Lo anterior se observó en mesa de trabajo realizada por la OCI con el proceso el día 26/10/2022.

De todo lo anterior se recomienda al proceso GTH identificar y analizar las causas que condujeron a que las calificaciones producto de la evaluación de las gestiones relacionadas con la Política de desarrollo del Talento Humano en el Instituto, hayan decrecido con relación a la vigencia anterior y se adopten las medidas necesarias para que esta gestión no siga presentando esta tendencia decreciente.

Conclusión: Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en adelante MIPG. sin embargo, se presenta una disminución en las calificaciones obtenidas en la vigencia 2022 con relación a la vigencia 2021.

5.1.2. Política de Integridad

El proceso Gestión del Talento Humano es el líder de la implementación de la Política de Integridad en el IDPAC, por lo cual, en mesa de trabajo adelantada por la OCI con este proceso, se indagó sobre el avance y la implementación de las siguientes actividades:

- Código de Integridad

De acuerdo con lo informado por parte del proceso, a la fecha del presente seguimiento la Entidad se encuentra en proceso de actualización del documento *"Valores del Servicio Público Código de Integridad"*, por el cual se adopta el código de integridad en el Instituto, en el que se incluirán dos (2) valores: Solidaridad y Participación. De igual forma, producto de ejercicios de revisión y seguimiento por parte del proceso, se cuenta con el documento Excel "Integridad" el cual contiene el autodiagnóstico de gestión del código de integridad con fecha de febrero de 2022.

De igual manera, el día 08/11/2022 la OCI verificó y evidenció que el código se encuentra publicado en la Intranet de la entidad, en los siguientes enlaces:

- ✓ <https://intranet.participacionbogota.gov.co/dos-nuevos-valores-se-suman-al-codigo-de-integridad/>
 - ✓ <https://intranet.participacionbogota.gov.co/wp-content/uploads/2022/10/702-3octubre-VALORESELSERVICIOPUBLICO.pdf.pdf> .
- Sensibilización sobre la gestión de conflictos de intereses

El proceso GTH aportó evidencia sobre la divulgación de “*Sensibilización: conflictos de interés*”, dictada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y llevada a cabo el 16/06/2021 de manera virtual. De igual manera, el proceso aportó la lista de asistentes a la socialización, y de acuerdo con la revisión se verificó que participaron cuarenta y un (41) funcionarios y contratistas de la entidad.

De lo anterior se recomienda adelantar acciones orientadas a que este tipo de actividades sean “recibidas” por la totalidad del personal del Instituto, toda vez que las evidencias solo dan cuenta de la asistencia de 41 participantes cuando la entidad cuenta con alrededor de ciento seis (106) funcionarios de planta y quinientos (500) contratistas, siendo el porcentaje de asistencia de menos del 10% del total de colaboradores del IDPAC.

De igual forma, fue informado en mesa de trabajo adelantada por la OCI con el proceso GTH, que el Instituto cuenta con un canal de denuncias para los casos de conflictos de interés, en el cual se puede informar y presentar impedimentos o recusaciones, con el fin de poder gestionarlos y hacer que la entidad sea líder en términos de Transparencia en el Distrito: <https://intranet.participacionbogota.gov.co/canal-de-comunicacion-para-casos-de-conflictos-de-interes/>.

Conclusión: Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Integridad se están implementando en la entidad, de esta manera se evidencia cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

5.2. DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

5.2.1. Política de Planeación Institucional

La política de Planeación Institucional cuyo propósito es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, se encuentra a cargo del proceso Mejora Continua que lidera la Oficina Asesora de Planeación. Por lo anterior y conforme con lo establecido en el Manual Operativo, la OCI determinó realizar la verificación de las siguientes actividades en mesa de trabajo realizada con la OAP el día 20/10/2022:

- Propósito Fundamental

Dentro de los lineamientos generales para la implementación de la política, establecidos en el Manual Operativo, se encuentra el propósito fundamental como soporte a todo ejercicio de Dirección Estratégico y Planeación toda vez que, es importante que se promueva la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver.

De lo anterior, el Instituto cuenta con el documento “IDPAC-PE-PLA-01 Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024” en el cual se documenta su propósito fundamental: normativa e identificación de problemas. Asimismo, respecto al propósito de que los equipos que implementan MIPG y sus políticas tengan el mismo entendimiento, en el Instituto se realizan capacitaciones y sensibilizaciones con la finalidad de que todos los funcionarios y contratistas participen en la implementación de las políticas. Algunos ejemplos de estas capacitaciones y/o sensibilizaciones son:

- ✓ Política de trámites: inscripción de trámites (18/08/2022)
- ✓ Accesibilidad y contenidos: política de transparencia, política de transparencia (30/08/2022)
- ✓ Fortalecer las competencias de rendición de cuentas (25/08/2022)
- ✓ Jornada de inducción y reinducción: ruta de conocimiento (18/05/2022)
- ✓ Capacitación gestión del conocimiento: charla mitigación de fuga del conocimiento (07/07/2022)
- ✓ Charla de introducción a los mapas de conocimiento. (07/07/2022)

De las capacitaciones y/o sensibilizaciones mencionadas anteriormente, la OAP aportó como evidencia los listados de asistencia a cada actividad.

- Caracterización de los grupos de valor, las organizaciones sociales, ciudadanos y grupos de interesados.

De acuerdo con la recomendación emitida en el informe de seguimiento a la implementación de MIPG de la vigencia 2021 realizado por la OCI: “Cargar, por parte del proceso de Atención a la Ciudadanía, en el aplicativo SIGPARTICIPO la Caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados”, en mesa de trabajo con la OAP se realizó la indagación de la caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados y qué proceso consolida la información de los grupos de valor, de lo cual fue informado por el proceso y posteriormente verificado por la OCI que, a la fecha se encuentra publicado el documento “Caracterización de usuarios y Grupos de Valor del IDPAC” con fecha de septiembre de 2022, en el link de transparencia de la página web de la entidad en el numeral 6. Participa: https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2022-09/caracterizacion_de_usuarios_2022.pdf y es por parte de la OAP que se consolida la información de los grupos de valor de la Entidad.

- Prioridades identificadas por la entidad y señaladas en los planes de desarrollo.

De acuerdo con el Manual Operativo y dado que MIPG se basa en un modelo de gestión para resultados, se debe predeterminar, predefinir o preestablecer los resultados y efectos que espera lograr. Por lo tanto, su planeación, gestión, control y evaluación toman como referencia dichos resultados.

De lo anterior y una vez revisado el documento *"IDPAC-PE-PLA-01 Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024"* se evidenció que en el numeral 6. "formulación plan estratégico 2020-2024" se identifican las necesidades y prioridades a partir de las cuales se formulan los proyectos de inversión que dan respuesta a la problemática de la ciudad con la articulación del Plan Distrital de Desarrollo los cuales se documentan mediante las fichas EBI en el numeral 3 "participación ciudadana" y el numeral 4. "identificación del problema o necesidad", las fichas MGA en "la identificación y descripción del problema" y los resúmenes ejecutivos de los proyectos de inversión.

- Diagnóstico de capacidades y entornos.

El Instituto cuenta con el documento *"IDPAC-PE-PLA-01 Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024"* en el cual se documenta el diagnóstico de la Entidad, desarrollando un análisis DOFA, construido con los funcionarios y contratistas documentando una totalidad de doce (12) Fortalezas, diecinueve (19) debilidades, diecinueve (19) oportunidades y nueve (9) amenazas y respecto al diagnóstico del entorno, se evidenció en capítulo 4 del PEI "Diagnóstico del Entorno" llevado a cabo mediante la metodología de VRIO, logrando identificar en la entidad sus recursos y capacidades.

De lo anterior, a la fecha del presente seguimiento no se ha realizado actualizaciones al PEI, sin embargo, se tiene programado realizar una actualización respecto al tema del presupuesto de la Entidad y la reformulación de metas para la vigencia 2023.

- Aplicación de los lineamientos previstos en las normas para la formulación de los planes estratégicos.

Tomando como punto de partida lo previsto en los artículos 26 y 29 de la ley 152 de 1994, en lo referente a elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el plan indicativo cuatrienal y planes de acción anuales, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, se evidenció que el Instituto cuenta con los documentos: *"IDPAC-PE-PLA-01 Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024"*, el procedimiento IDPAC-PE-PR-05 Formulación, inscripción, registro, reporte y actualización PI V6 y la guía *"IDPAC-PE-GU-02 Guía Conceptual para la Formulación y Seguimiento de los Planes Institucionales"*, los cuales documentan lo indicado en los artículos en mención.

- Planes de Acción Anual

La OCI verificó que el Instituto contara con un plan de acción, por lo que se consultó en el link de transparencia de la página web de la entidad, numeral 4. Planeación, presupuestos o informes, 4.3. plan de acción y se evidenció que la entidad cuenta con dicho plan. Este plan se encuentra en su versión No.

9 con fecha de aprobación del 29/09/2022 y a la fecha del presente seguimiento, se evidenció que el plan se encuentra publicado en sus nueve (9) versiones. Los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuestos-o-informes/plan-de-accion>.

- Formulación de Indicadores

De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, es recomendable contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía. De lo anterior y con el propósito de verificar el cumplimiento de lo indicado en el manual operativo, la OCI realizó la verificación de los indicadores con los cuales cuenta la entidad, en mesa de trabajo realizada por la OCI con la OAP el 20/10/2022 y verificación en el aplicativo SIG Participo, siendo informado que a la fecha se cuentan con los mismos indicadores de gestión e indicadores de proyectos de inversión de la vigencia 2021 toda vez que no se han realizado actualizaciones a los mismos: cuarenta y cinco (45) indicadores de gestión y veinticuatro (24) indicadores por proyecto de inversión.

De igual forma, se evidenció que el Instituto lleva a cabo el seguimiento mediante el aplicativo SEGPLAN (Sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.) y en la página web de la entidad, se encuentran publicados los informes de gestión trimestrales, en los que se evidencia que se lleva a cabo un seguimiento a lo programado y ejecutado y los indicadores con sus respectivos avances reportados.

- Administración del Riesgo

De acuerdo con el Manual Operativo, en este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales, por lo que, en mesa de trabajo realizada por la OCI con la OAP se realizó la indagación sobre el documento "Guía Metodológica para la Administración del Riesgo – IDPAC-PE-GU-01", en su versión 08 del 20/12/2021, cuyo objetivo es "Emitir la política y las acciones a aplicar por cada uno de los procesos de la entidad para la administración de los riesgos, mediante la identificación, análisis, evaluación, valoración, tratamiento, seguimiento y control de los riesgos con el fin de prevenir su ocurrencia o minimizar su impacto y afectación al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en las Guías vigentes para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas"; del cual fue informado que en su última actualización se modificó el objetivo y se eliminaron los objetivos específicos, se actualizaron los roles y responsabilidades de las líneas de defensa, entre otros ajustes de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas - versión 5 de diciembre 2020.

De lo anterior se realizó la divulgación de la política de administración del riesgo de manera interna y externa por medio de los diferentes canales de comunicación como se detalla a continuación:

Divulgación interna:

- ✓ Correo electrónico con la pieza comunicacional y la invitación desde la Oficina Asesora de Planeación para conocer la política de administración de riesgo del Instituto remitido el día 01/03/2022 a las 9:04 am de Comunicaciones IDPAC a todo el personal.
- ✓ Link y captura de pantalla de la pieza comunicacional divulgada el día 01/03/2022 en la Intranet del Instituto: <https://intranetidpac.azurewebsites.net/>.

Divulgación Externa:

- ✓ Link de la publicación realizada en la página de Facebook de Participación Bogotá el día 03/03/2022: <https://www.facebook.com/participacionbogota/posts/5675736989107214>

Conclusión: Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Planeación Institucional se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

5.2.2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público se encuentra a cargo del proceso Gestión Financiera, proceso líder que debe implementar en la entidad lo dispuesto en la misma. El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento, por lo que la OCI realizó la verificación, en mesas de trabajo con las áreas de Presupuesto y Tesorería los días 18/10/2022 y 25/10/2022 respectivamente de las siguientes actividades:

- Programación del presupuesto

Por parte de la OCI se realizó la solicitud de la programación presupuestal para la vigencia 2022 y 2023 de lo cual fue informado por parte del área de Presupuesto que, a la fecha de la presente verificación, se viene adelantando el proceso de programación presupuestal en conjunto con la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2023 y como evidencia remiten los correos electrónicos: "cuota global" en el cual se observa el comunicado remitido al Instituto por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda en el cual se informa la cuota global de gasto indicativa asignada al IDPAC; de igual forma fue remitido el correo electrónico "Programación Presupuestal 2023 – C.G0220-01" en el cual, el proceso informa a la Secretaría Distrital de Hacienda el registro de la versión 01 en el módulo de reportes en sistema de información presupuestal SAP-BPC correspondiente a la programación presupuestal vigencia 2023.

Asimismo, para la vigencia 2022, fue remitido a la OCI por parte del proceso el correo electrónico "Cuota aprobada" en el que se observa el link de transparencia del IDPAC que da acceso al numeral 4.1 "Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión – 2022" en donde se encuentra publicado el presupuesto aprobado correspondiente a la vigencia 2022.

- Programa Anual Mensualizada de Caja - PAC

La OCI realizó la solicitud de la formulación del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC para la vigencia 2022 al área de Tesorería, de lo cual fue remitido a la OCI la plantilla preliminar de la distribución del PAC para la vigencia 2022 y el comunicado 2021EE13310 con la remisión de la misma a la Secretaría Distrital de Hacienda el 09/12/2021.

De igual forma, se evidenció que el Instituto cuenta con el documento "IDPAC-GF-IN-02 Instructivo para una adecuada proyección programación y reprogramación del PAC V1" en su versión inicial 01 con fecha de aprobación del 27/08/2021, no obstante, el documento descargado del aplicativo Sig Participo no es el final, toda vez que se encuentra en formato Word y contiene comentarios para realizar ajustes.

Respecto a lo mencionado anteriormente se recomienda al área de Tesorería que implemente acciones que permitan verificar y garantizar que los documentos asociados a sus funciones que se encuentran publicados en el SIG PARTICIPO, correspondan en forma y fondo con lo aprobado en sus versiones finales. De lo anterior, se evidencia que el Instituto realizó la formulación del programa Anual Mensualizado de Caja acorde con los lineamientos establecidos en el Manual Operativo y dispuestos por la SHD.

- Seguimiento y evaluación de la gestión presupuestal y financiera

La OCI indagó sobre los ejercicios de revisión y seguimiento de la gestión presupuestal y financiera que adelanta el proceso de lo cual fue informado que estos ejercicios se realizan de manera mensual y se generan dos reportes: el primero es un informe mensual remitido desde la oficina de presupuesto al ordenador del gasto, en el cual se relaciona y notifica la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, la ejecución de presupuesto de rentas e ingresos y la ejecución de reservas presupuestales con corte al último día de cada mes; y el segundo son informes que, mediante solicitud de los procesos que tienen a cargo proyectos de inversión requieren de información presupuestal de los mismos, por lo que desde el área de presupuesto es enviada la información requerida respecto a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión.

De lo anterior, fue enviado por parte de presupuesto, los correos electrónicos remitidos al ordenador del gasto como evidencia del envío de estos informes de los meses de abril, junio, agosto y septiembre del presente año, de igual forma, los correos electrónicos correspondientes a los proyectos de inversión 7688 del 10/10/2022, 7687 del 04/10/2022 y 7723, 7729, 7796 del 13/10/2022.

Conclusión: Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

5.2.3. Política de Compras y Contratación Pública

De acuerdo con el Manual Operativo, la política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas el abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas. Por lo que la OCI, en mesa de trabajo realizada con el proceso Gestión Contractual el 18/10/2022 quien lidera la implementación de la Política de Compras y Contratación Pública en el Instituto, realizó la verificación de las siguientes actividades:

- Estructuración del Plan Anual de Adquisiciones – PAA

De acuerdo con lo documentado en el Informe de seguimiento Elaboración, Modificación y Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones – PAA octubre 2022 emitido por la OCI, en el numeral 5.1.8 Formato, se relacionó:

Formato

De acuerdo con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que el formato PAA registrado por el IDPAC en el SECOP II cuenta con la información establecida en el formato PAA de Colombia Compra en el link [formatopaav2-07-01-2021_0.xls \(live.com\)](https://www.live.com).

De acuerdo con la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente en el numeral 08. Formato, el IDPAC cumple con los lineamientos allí establecidos.

- Prácticas de Análisis de Datos y prácticas de Abastecimiento Estratégico

El proceso Gestión Contractual, mediante correo electrónico del 19/10/2022, informó que, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por la entidad se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, en los distintos análisis de la necesidad y de la compra a adquirirse, se han ido adoptando las metodologías de Abastecimiento Estratégico trazadas inicialmente por CCE. Esto se refleja en el análisis del sector, en los insumos de análisis estratégicos entre otros, como se evidencia en el documento aportado por el proceso "Solicitud proceso obra civil-construcción MMTO": "En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC adelanta el presente análisis del sector con

el fin de conocer el sector de la construcción en Colombia, que brinde lineamientos para la estructuración del proceso de selección para la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la sede principal del IDPAC” en los numerales 7 y 8.

Adicionalmente, se evidenció que, como trabajo interno de retroalimentación con las áreas, se realizó una capacitación sobre compras públicas sostenibles el día 24/08/2022 de manera presencial en la sede principal del IDPAC del cual fue aportado el listado de asistencia, el acta de reunión y la presentación proyectada en esta capacitación.

- Promover la competencia

El proceso, mediante correo electrónico del 19/10/2022 informó que, para promover la competencia se publica en el numeral 3. Contratación – 3.2. Publicación de la información contractual 2022 del link de transparencia de la página web del Instituto, los avisos de convocatoria para conocimiento de los agentes de mercado interesados.

De lo anterior, se verificó el link de transparencia observando la publicación de siete (7) avisos de convocatoria en el siguiente enlace: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/contratacion/publicacion-de-la-informacion-contractual-2022>.

- Implementación de lineamientos de Buenas Prácticas

A partir de las verificaciones realizadas por la OCI en el seguimiento al artículo 2 del Decreto 371 de 2010, se logró identificar que como buena práctica el IDPAC cuenta con:

- ✓ Procedimientos, instructivos, manuales y formatos documentados que contienen las diferentes actividades que se llevan a cabo en el ejercicio de la contratación.
- ✓ Plan de Adquisiciones que contiene el detalle de las necesidades de contratación a adelantar por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en la vigencia.
- ✓ Criterios establecidos para la conformación de los equipos “recurso humano” encargados de estructurar los estudios previos y los proyectos de pliegos.
- ✓ GC-MA-01 Manual de Contratación y Supervisión V7 de la entidad donde se establecen los lineamientos para llevar a cabo los diferentes tipos de contratación en la entidad, así como los lineamientos para el desarrollo del ejercicio de supervisión.
- ✓ La Resolución 045 del 15 de febrero de 2016, mediante la cual “(...) Se crean los comités de gestión contractual, se asignan funciones y responsabilidades en materia contractual, de supervisión e interventoría, a cada uno de los mismos” la cual fue modificada por la Resolución 138 del 03 de mayo de 2016, donde se establece en el artículo segundo la creación del Comité de Estructuración
- ✓ La conformación del comité de contratación donde se someten a consideración de los integrantes del comité los diferentes procesos de selección a llevar a cabo por la entidad.

- Emplear la plataforma SECOP II

El IDPAC registra a través de la plataforma SECOP II todos los procesos de contratación que se llevan a cabo a interior de la entidad.

La OCI pudo constatar en el seguimiento al cumplimiento del Decreto 371 artículo 2, mediante la selección de muestra que el IDPAC para los procesos de contratación por prestación de servicios registra en la Plataforma SECOP II toda la documentación previa asociada a la contratación tales como:

- ✓ Objeto
- ✓ Descripción de la necesidad
- ✓ Modalidad de selección
- ✓ Análisis del sector
- ✓ Ficha Técnica
- ✓ Valor estimado del contrato
- ✓ Información presupuestal
- ✓ Requisitos exigidos
- ✓ Presupuesto oficial asignado

De igual manera se pudo evidenciar la información relacionada con la ejecución de dichos contratos y con la etapa pos-contractual, de otro lado, se pudo establecer que para los procesos de selección mediante convocatoria pública se cuenta con los documentos adicionales que permiten fundamentar el valor de la contratación, como los estudios de mercado y la definición de un Instructivo para la elaboración de los mismos.

De la verificación enunciada se concluyó que el proceso Gestión Contractual cuenta con documentos que contemplan la descripción según sea el caso de la modalidad de contratación, la necesidad de la contratación, las especificaciones de la misma y la definición del presupuesto que se requiere para adelantar el proceso de contratación, documentos internos que permiten controlar y determinar mediante una visión integral de los mismos, la relación de necesidad vs los costos generados a partir de la contratación a adelantar

- Uso de la tienda virtual del Estado Colombiano

La Tienda Virtual permite fortalecer la eficacia, la eficiencia, la economía, el manejo de riesgo, la promoción de la competencia, la rendición de cuentas y la publicidad y la transparencia en las compras adelantadas a través de este sistema. Por lo que en mesa de trabajo adelantada con el proceso Gestión Contractual el 10/11/2022, fue informado a la OCI que el Instituto adelanta el proceso de adquisición de bienes y servicios por medio de la plataforma transaccional "Tienda Virtual del Estado Colombiano". De lo anterior, se verificó por parte de la OCI la base de datos remitida por el proceso con veinticuatro (24) órdenes de compra que se han suscrito durante la vigencia 2022 por medio de la Tienda Virtual como se detalla a continuación:

Tabla 2. Órdenes de compra vigencia 2022

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	ENLACE A PLATAFORMA SECOP I Y SECOP II (Según corresponda por número de contrato)
1	ORACLE COLOMBIA LTDA	28/01/2022	Secretaría General- Tecnologías de la Información	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/84636
2	UT SOFTLINEBEX2020	4/04/2022	Secretaría General- Tecnologías de la Información	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87875
3	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	6/04/2022	Secretaría General- Tecnologías de la Información	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/88011
4	MUNDOLIMPIEZA LTDA	21/04/2022	Secretaría General- Recursos Físicos	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/88553
5	UNION TEMPORAL TRANSPORTES UNIDOS POR CCE	21/04/2022	Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/88600
6	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA S.A.S	10/05/2022	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89598
7	DISCOMPUCOL S.A.S	10/05/2022	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89599
8	DISCOMPUCOL S.A.S	24/05/2022	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/90532
9	DISCOMPUCOL S.A.S	24/05/2022	Gerencia de Juventud	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/90533
10	SISTETRONICS S.A.S.	22/06/2022	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/92248
11	COLSOF S.A.S	22/06/2022	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/92249
12	UNIPLES S.A.	22/06/2022	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/92250
13	NEX COMPUTER S.A.S	22/06/2022	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/92251
14	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	22/06/2022	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/92252

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	ENLACE A PLATAFORMA SECOP I Y SECOP II (Según corresponda por número de contrato)
15	ALMACENES ÉXITO S.A	14/07/2022	Gerencia de Escuela de la Participación	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/93386
16	CENCOSUD COLOMBIA S.A	14/07/2022	Gerencia de Escuela de la Participación	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/93390
17	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	15/07/2022	Gerencia de Escuela de la Participación	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/93464
18	CENCOSUD COLOMBIA S.A	25/07/2022	Secretaría General-Talento Humano	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/93806
19	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	4/08/2022	Gerencia de Escuela de la Participación	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94280
20	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	4/08/2022	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94281
21	ESRI COLOMBIA S.A.S	16/08/2022	Secretaría General-Tecnologías de la Información	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94663
22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	9/09/2022	Subdirección de Asuntos Comunales	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/95823
23	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	13/09/2022	Secretaría General-Recursos Físicos	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/95935
24	ALMACENES ÉXITO S.A	28/10/2022	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/98229

Fuente: Proceso Gestión Contractual

De igual forma la OCI corroboró en el link de transparencia de la página web de la entidad la publicación del documento "IDPAC-GC-MA-01 manual de contratación y supervisión V7" con fecha de aprobación del 29/07/2022 en el siguiente enlace: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/contratacion/manual-de-contratacion-adquisicion-y-o-compras>, en el cual se establecen los principios rectores y lineamientos generales para la gestión contractual del IDPAC en cada una de las etapas de los procesos de contratación que él mismo adelanta, con el fin de propender que en los procesos de contratación se garanticen los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, del riesgo, publicidad y transparencia.

- Documentos Estándar vigentes para la contratación de diversos bienes, servicio y obras

En mesa de trabajo realizada por la OCI con el proceso Gestión Contractual, se realiza la solicitud del listado de compras y contrataciones públicas que el Instituto haya realizado durante la vigencia 2022 por parte de la OCI, con el fin de efectuar una muestra y de allí verificar la documentación que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pone a disposición respecto a los documentos tipo.

El proceso realizó el envío de la información de los procesos que se han suscrito durante la vigencia (compras y contrataciones), no obstante, los documentos tipo aplican para procesos específicos como obras de infraestructura, acueducto, entre otros, y en este listado se evidencia que a la fecha en el Instituto no se han llevado a cabo esta clase de procesos.

Adicionalmente se observa que en el numeral 3.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo del link de transparencia de la página web de la entidad, se tiene publicado un documento *"Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo"* en el que se menciona: *"Por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC al momento de la utilización de los contratos o pliegos tipo en cada una de las modalidades de selección que se establecen, estos se toman de los establecidos por el ente rector del sistema de compras públicas – Colombia Compra Eficiente, los cuales ya son ampliamente divulgados y publicados cumpliendo con el principio de transparencia y publicidad de los mismos"*, con el fin

Conclusión: Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Compras y Contratación Pública se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

5.2.4. Política de Integridad - Motor de MIPG

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Uno de los planes que se integra en MIPG y que involucra acciones transversales de integridad en sus componentes es el denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC, que contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe ser implementada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal. El PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y de desarrollarán en detalle en las dimensiones de Control Interno, Gestión para resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación.

Por lo anterior, la OCI verificó la implementación de dicho plan en el Instituto:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se publicó en el link de transparencia de la página web de la entidad, en el numeral 4.3.9. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011" el día 31/01/2022. De igual forma, se encuentran publicadas las 5 versiones siendo la más reciente aprobada el 29/09/2021. De lo anterior, se procedió con la verificación del PAAC y se evidenció que cumple con lo dispuesto en el manual toda vez que se encuentra estructurado con los siguientes componentes:

- ✓ Componente 1: Gestión de riesgo de Corrupción, Mapa de Riesgos de Corrupción
- ✓ Componente 2: Racionalización de trámites – Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG MIPG
- ✓ Componente 3: Rendición de cuentas
- ✓ Componente 4: Atención al ciudadano
- ✓ Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información
- ✓ Componente 6: Iniciativas Adicionales – Plan de Integridad – Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG MIPG.

De igual forma, en el numeral 4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique/Informes de seguimiento del link de transparencia de la página web de la entidad, en la vigencia 2022 se encuentran publicados los dos (2) seguimientos al PAAC realizados por parte de la OCI correspondientes al primer y segundo cuatrimestre de 2022.

Conclusión: Se determina que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC se implementó en la entidad, actividad que da cumplimiento con la implementación de la Política de Integridad, conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

5.3. DIMENSIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

5.3.1. Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

De acuerdo con el Modelo Operativo, el propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal. Por lo que en mesa de trabajo realizada por la OCI con la OAP el 20/10/2022, se realizó la verificación de las siguientes actividades:

- Análisis de capacidades y entornos del Direccionamiento Estratégico y la Planeación

Este punto está en la necesidad de recabar la información necesaria e identificar los puntos críticos que expliquen por qué la institucionalidad actual no es adecuada para la entrega de productos y servicios sintonizados con las necesidades de los ciudadanos. Con esto claro, será posible identificar y resolver las tensiones y actividades necesarias para lograr un real fortalecimiento organizacional.

Para el cumplimiento de este requisito, se observó que el Instituto cuenta con el documento “IDPAC-PE-PLA-01 Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024” en el cual se documenta este análisis en el numeral 3 correspondiente al diagnóstico de la entidad (matriz DOFA).

- Diseñar o rediseñar lo necesario

De acuerdo con lo informado por parte de la OAP en mesa de trabajo, el Instituto realizó una modificación en su estructura organizacional con el fin de dar cumplimiento a dos (2) lineamientos normativos: artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 3 de la Ley 2094 de 2021 respecto a Control Disciplinario Interno y que las investigaciones y juzgamientos a los sujetos disciplinables deben realizarse por funcionarios diferentes e independientes, por lo que se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno, suprimir la actual Oficina Asesora Jurídica para crear la dependencia de nivel Directivo denominada Oficina Jurídica y suprimir una función de la Secretaría General de la Entidad. Lo anterior, se encuentra documentado en el acuerdo 004 de 2022 del 29/07/2022.

De igual forma, se logró evidenciar que el Instituto se encuentra adelantando la actualización del modelo operativo por procesos. Esta actividad se corroboró con los correos electrónicos de los días 21/09/2022 y 04/10/2022 enviados desde "comunicaciones IDPAC" a los funcionarios y contratistas del Instituto con la invitación a participar de la socialización del nuevo modelo.

En el Instituto, su esquema de negocio se encuentra documentado en el portafolio de servicios: "Atención a la Ciudadanía _ Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"; en lo referente a la cadena de valor (mapa de procesos) del Instituto se verificó que se incluye en el el documento "IDPAC-PE-PLA-01 Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024" y se encuentra publicado en el link de transparencia de la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos>.

- Trabajar por procesos

De acuerdo con el Manual Operativo, uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad es el trabajo por procesos, por lo que, en mesa de trabajo realizada por la OCI con la OAP, se realizó la verificación evidenciando que el Instituto actualmente cumple con un trabajo mediante procesos, los cuales se describen a continuación:

Tabla 3: Procesos IDPAC.

No	Proceso	Tipo de Proceso	Cuenta con su Caracterización
1	Atención a la Ciudadanía	Estratégico	SI
2	Comunicación Estratégica	Estratégico	SI
3	Control Interno Disciplinario	Apoyo	SI
4	Gestión Contractual	Apoyo	SI
5	Gestión Documental	Apoyo	SI
6	Gestión Financiera	Apoyo	SI
7	Gestión Jurídica	Apoyo	SI
8	Gestión de Recursos Físicos	Apoyo	SI
9	Gestión del Talento Humano	Apoyo	SI
10	Gestión de Tecnologías de la Información	Apoyo	SI

No	Proceso	Tipo de Proceso	Cuenta con su Caracterización
11	Inspección, Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunales	Misional	SI
12	Mejora Continua	Evaluación	SI
13	Gestión de Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente	Misional	SI
14	Planeación Estratégica	Estratégico	SI
15	Seguimiento y Evaluación	Evaluación	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

En lo referente a las caracterizaciones de los procesos relacionados en la tabla 2, se observó que se encuentran publicadas en el aplicativo SIG Participo y en el link de transparencia de la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos>

- Gestionar recursos físicos y servicios internos

De acuerdo con el Manual Operativo, la adecuada gestión de recursos físicos y servicios internos le permite a la organización identificar y disponer de aquellos recursos requeridos para la generación de los productos o prestación de los servicios, en las cantidades y cualidades necesarias, así como las condiciones de ambiente y seguridad laboral propicias para que los riesgos de salud ocupacional asociados no se materialicen.

Es importante que se asigne un responsable (ya sea en una dependencia o en una persona, dependiendo de las capacidades de la entidad) de establecer los mecanismos para ejercer el control legal y técnico de los bienes y servicios con que se cuenta. De igual manera, es importante identificar, caracterizar, dar el mantenimiento requerido, custodiar (si aplica) y disponer apropiadamente de los bienes materiales.

De lo anterior, por medio de la verificación de las caracterizaciones de los procesos del Instituto, se observó que el IPAC cuenta con un proceso encargado de sus recursos físicos y servicios internos: Gestión de Recursos Físicos cuyo objetivo es *"administrar los elementos y bienes al servicio de la entidad a través de la atención oportuna de los requerimientos por los diferentes procesos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la conservación de los bienes según los lineamientos internos"*, dicho proceso cuenta con la caracterización del proceso "IDPAC-GRF-CA-01 Caracterización Gestión de Recursos Físicos V4" con fecha del 30/11/2020.

No obstante lo anterior, la OCI, producto de la auditoría interna de gestión al proceso Gestión de Recursos Físicos en el mes de mayo de 2022, recomendó revisar y ajustar la caracterización del proceso, teniendo en cuenta que en la versión actual (versión 4 del 30/11/2020) se dejan de lado (no incluye) actividades que son fundamentales del proceso Gestión de Recursos Físicos, tales como: prestación del servicio de vigilancia, aseo y cafetería, funcionamiento y mantenimiento de infraestructura, equipos y flota de vehículos, sin que a la fecha se haya atendido dicha recomendación.

Por último, se evidenció que el Instituto cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se incluyen los proyectos de inversión 7712 *"Fortalecimiento Institucional de la Gestión Administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Bogotá"* y 7714 *"Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Bogotá"*.

Conclusión: Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

5.3.2. Política de Gobierno Digital

Esta es una política transversal que se relaciona con las demás políticas de MIPG, facilitando su implementación y potenciando los beneficios tanto para las entidades del Estado, como para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, por lo que la OCI realizó la verificación de la aplicación del manual de gobierno digital como lo establece el Manual Operativo por medio de mesa de trabajo llevada a cabo el día 26/10/2022 con el proceso:

- Aplicación del Manual de Gobierno Digital

El proceso Gestión de Tecnologías de la Información, en adelante GTI, que lidera la implementación de la política de Gobierno Digital en el Instituto cuenta con el documento *"IDPAC-GTI-PL-02 Plan estratégico de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI."*, versión 01 aprobado el 26/03/2021. De acuerdo con la revisión del plan, este cumple con lo dispuesto en el manual en razón a que desarrolla los elementos de la política, la planeación en la entidad, su ejecución y los indicadores que permiten medir la política.

Conclusión: El documento Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, contiene los aspectos dispuestos en el Manual de Gobierno Abierto, dando cumplimiento con la implementación de la Política de Gobierno Digital, según lo dispuesto con el Manual Operativo de MIPG.

5.3.3. Política de Seguridad Digital

Con la implementación de esta política se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país, por lo que la OCI realizó la verificación de la implementación de la política en el Instituto, dicha verificación se realizó en mesa de trabajo llevada a cabo el día 26/10/2022 con el proceso GTI:

- Adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital

Respecto a la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital, la entidad cuenta con el documento "IDPAC-GTI-PL-01 Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información" en su versión inicial 01 aprobado el 26/03/2021, y de acuerdo con la verificación realizada, se observa que se documenta la gestión del riesgo asociado a Tecnología de la Información: identificación del riesgo, clasificación y las actividades llevadas a cabo conforme a los manuales y procedimientos para el tratamiento de los riesgos adoptados por del sistema de gestión del IDPAC en el marco de los lineamientos de MIPG.

Conclusión: Se determina el cumplimiento de lo dispuesto para la Política de Seguridad Digital en el Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

5.3.4. Política de Defensa Jurídica

Con la implementación de esta política se logra un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar. De lo anterior, la OCI realizó la verificación de las etapas que componen el ciclo de la defensa jurídica de acuerdo con los lineamientos de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, por medio de mesa de trabajo llevada a cabo el día 24/10/2022 con la Oficina Jurídica del IDPAC:

- Etapa de prevención del daño antijurídico

Respecto a esta etapa que consiste en la identificación de las causas y sub causas que pueden generar conflictos judiciales representados en acciones constitucionales, contenciosas administrativas, ordinarias y arbitrales en contra de una entidad pública, la Oficina Jurídica del Instituto informa que se cuenta con el comité de defensa judicial y de conciliación por medio del cual se ha adoptado la práctica de presentar los procesos judiciales de manera semestral con el fin de determinar las causas por las cuales se ha generado estos procesos y de esta manera aplicar los correspondientes correctivos e incluirlos en la política de prevención de daño antijurídico, de igual forma, para los requerimientos previos a un proceso judicial como las conciliaciones, se presentan en el comité, se analizan y se identifica si hace parte de la política, esto como actividad de control del riesgo.

Lo anterior, se verificó con la Resolución 126 de 6 marzo de 2007 por medio de la cual se creó el Comité y posteriormente su actualización mediante la Resolución 119 de 2010 en la que se estableció los integrantes del Comité y en las actas de reunión del Comité de Conciliación No. 003 del 03/02/2022, 006 del 29/03/2022, 014 del 21/07/2022, 015 del 11/08/2022, 016 del 31/08/2022, 017 del 08/09/2022 y 018 del 22/09/2022.

- Formulación y ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico

De acuerdo con lo informado por parte de la Oficina Jurídica, el proceso realiza un seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico en el cual se verifica que esta política responda a las situaciones que puedan conllevar a un litigio a la entidad, por lo que se cuenta con la Matriz de Prevención del Daño Antijurídico como avance en la implementación de esta política.

De lo anterior, se verificó el documento "Matriz de daño antijurídico versión final" y las actas de reunión del comité de conciliación No. 016 del 31/08/2022, 017 del 08/09/2022 y 018 del 22/09/2022 en las cuales se evidencia la presentación del avance de la matriz de prevención del daño antijurídico.

- Etapa prejudicial

Para esta etapa, la Oficina Jurídica informa que realiza la presentación de las fichas de conciliación previo a la iniciación de los procesos judiciales en los que se solicita un acuerdo frente a un daño que un tercero reclame a la entidad. El apoderado realiza el diligenciamiento de las fichas en donde expone los hechos, los argumentos y por parte de la oficina jurídica se realiza un análisis y se lleva al comité de conciliación para su aprobación. La OCI verificó lo anteriormente mencionado observando que se encuentra documentado en el procedimiento "IDPAC-GJ-PR-05 conciliación y acción de repetición" versión 8 del 27/11/2022.

De igual forma, fue informado por el proceso que para la vigencia 2022 se generaron dos (2) casos los cuales fueron presentados ante el comité de conciliación los cuales fueron verificados por parte de la OCI observando que se encuentran documentados en las actas de reunión 006 del 29/03/2022 y acta 015 del 11/08/2022.

- Etapa de defensa judicial

La Oficina Jurídica informó que respecto a las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad, el estudio y evaluación de los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, los criterios definidos para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y el seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados, hacen parte del desarrollo de las funciones del comité de conciliaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 119 de 2010 del IDPAC que se llevan a cabo en cada una de las sesiones realizadas:

Las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de la entidad, son presentadas en el comité de conciliación para su aprobación, de lo fue verificado por la OCI como evidencia el acta 018 del 22/09/2022 aportada por el proceso.

El estudio y evaluación de los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad se lleva a cabo en las sesiones del comité de conciliaciones. De lo anterior, el proceso presenta como evidencia el acta de reunión No. 003 del 03/02/2022 y el acta No. 014 del 21/07/2022.

De manera anual, la Oficina Jurídica realiza la revisión de los criterios que se han definido para la selección de los abogados en donde se decide si se mantienen o se ajustan. Para la vigencia 2022 se realizó el ejercicio de revisión el cual se documenta en el acta de reunión No. 018 del 22/09/2022.

- Etapa de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones

En la mesa de trabajo adelantada por la OCI, fue informado por parte de la Oficina Jurídica que, a la fecha del presente seguimiento no se han presentado casos de pago de sentencias judiciales. Asimismo, la OCI indagó sobre la gestión del procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales de lo cual, la Oficina Jurídica informó que el Instituto aún no cuenta con este procedimiento.

De igual forma, la OCI indagó con el área de contabilidad del Instituto sobre la provisión contable del rubro de sentencias y conciliaciones de lo cual fue informado que: *"de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Hacienda se deben registrar en la cuenta contable correspondiente según el reporte del aplicativo SIPROJ, el cual determina la cuenta contable que se debe afectar. Éste reporte se emite de forma trimestral"* por lo que la OCI realizó la verificación de los documentos reporte SIPROJWEB 01/10/2022 "52234579-05102022153600.xlsx SIPROJ" y el balance de prueba de la entidad con corte a 30/09/2022 "b alance en Excel" en donde se observan las cuentas contables 9120 y 990505 correspondientes al rubro de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y 9905 correspondiente a Pasivos contingentes por contra, con un saldo registrado de \$ 71'009.446 en cada una de estas cuentas.

De igual manera, se observa que se registra un saldo por valor de \$ 29'010.13 en las cuentas 5368 correspondiente a la provisión de litigios y demandas y en la cuenta 2701 correspondiente a pasivos estimados de litigios y demandas administrativas. Finalmente, no se evidenció registro de pago o de gasto alguno por este concepto.

- Etapa de acción de repetición y recuperación de recursos públicos

A la fecha del presente seguimiento, en el Instituto no se han presentado casos de procesos que se hayan fallado en contra de la entidad, no obstante, la OCI verificó que el Instituto cuenta con el documento "IDPAC-GJ-PR-05 conciliación y acción de repetición" versión 8 del 27/11/2022 en donde se documenta las actividades a realizar en el caso que se lleguen a presentar estos procesos.

- Gestión del conocimiento

La Oficina Jurídica informa que se llevó a cabo el ejercicio de análisis cualitativo de los procesos ganados y perdidos con el fin de convertir en oportunidad y lograr un entendimiento generalizado de las fallas y/o aciertos de la defensa y tomar decisiones que contribuyan a la mejora generalizada de la defensa judicial.

De lo anterior, la OCI verificó la matriz de prevención del daño antijurídico por procesos, aportada por la Oficina Jurídica y las actas del comité de conciliación toda vez que, estos ejercicios se realizan al interior de las sesiones del comité, lo cual fue verificado en el acta No. 018 del 22/09/2022, en el punto 3.2 "presentación de la actividad para incluir en la matriz de prevención de daño antijurídico de la entidad" en donde hacen referencia a la actividad que se va a incluir en la matriz de prevención de daño antijurídico a cargo de la Subdirección de Asuntos Comunales-SAC y su desarrollo en general por parte del Subdirector de la SAC.

Conclusión: Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Defensa Jurídica se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

5.3.5. Servicio al ciudadano

De acuerdo con el Manual Operativo, la Política de Servicio al Ciudadano se define como una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado. Por lo anterior y de acuerdo con los resultados del seguimiento a la implementación de MIPG realizado en la vigencia 2021 por parte de la OCI, en mesa de trabajo con el proceso Atención a la Ciudadanía como líder de la implementación de la política pública de servicio al ciudadano, se realizó la indagación sobre la siguiente actividad:

- Implementación de la Política Pública de Servicio al Ciudadano

Respecto a la recomendación No. 2 emitida en el informe de seguimiento a la implementación de MIPG de la vigencia 2021 realizado por parte de la OCI: *"Publicar, por parte del proceso Atención a la Ciudadanía, en la página web del Instituto la "Capsula informativa IDPAC", así mismo realizar la divulgación de esta para los funcionarios y grupos de valor de la entidad"* se realiza la verificación con el proceso sobre la actualización de los documentos aportados en la vigencia 2021 de los cuales fue informado lo siguiente:

- ✓ Referente al documento "IDPAC-AC-FT-03 Encuesta de Percepción Ciudadana V6" durante la vigencia 2022 se realizó la actualización de su actual versión No. 6 en el mes de septiembre.
- ✓ Referente al portafolio de servicios, durante la vigencia 2022 se adelantaron ejercicios de revisión y seguimiento el cual se encuentra documentado en el acta de reunión de equipo de trabajo del 7/09/2022.
- ✓ Referente a la Cápsula Informativa que se comenzó a trabajar a inicios del año 2021 por parte del Sector Gobierno (Secretaría de Gobierno, DADEP e IDPAC) no fue culminada por lo que no se publicó.

Conclusión: Se determina que las actividades de avance reportadas por el proceso Atención a la Ciudadanía se encuentran alineadas y dan cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG para la Política de Servicio al Ciudadano.

5.3.6. Política de Racionalización de trámites

Conforme con lo dispuesto en el Manual Operativo, esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado, por lo que en mesa de trabajo llevada a cabo con la OAP el 20/10/2022, se realizó la verificación de las siguientes actividades:

- Portafolio de oferta institucional

La OCI realizó la verificación del portafolio de oferta institucional del IDPAC en el link de transparencia de la página web de la entidad, ingresando en el banner de “Atención y Servicios a la Ciudadanía” se encuentra el portafolio de servicios por medio del documento “Atención a la Ciudadanía _ Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” el cual se observa en el siguiente enlace: <https://www.participacionbogota.gov.co/atencion-la-ciudadania>.

- Priorización participativa de trámites, estrategia de racionalización de trámites formulada e implementada y resultados de la racionalización cuantificados y difundidos

En el Informe de seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites emitido por la OCI en el mes de agosto de 2022, se documentó lo siguiente:

Al verificar en la web suit.gov.co en el apartado: Histórico – Consolidado de la Estrategia de racionalización de trámites racionalizados o estrategias de racionalización la información registrada respecto a los trámites a racionalizar durante la vigencia 2022, evidenciando que el IDPAC no inscribió trámite alguno. (Ver ilustración 1).

Ilustración 1. Trámites para racionalización vigencia 2022

Tip	Número	Detalle	Estado	Resultados	Trámites a racionalizar
	29437	Inspección o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	29	<input type="checkbox"/>
	29091	Inscripción de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	22	<input type="checkbox"/>
	14318	Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado	Inscrito	17	<input type="checkbox"/>
	23434	Cancelación de la personería jurídica de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	17	<input type="checkbox"/>
	29092	Apertura y registro de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	5	<input type="checkbox"/>
	30393	Constitución de mesa de una Junta de Acción Comunal en un mismo territorio	Inscrito	5	<input type="checkbox"/>
	29191	Constitución de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	0	<input type="checkbox"/>
	34440	Inscripción excepcional de un estatuto a una Organización Comunal de primer grado	Inscrito	0	<input type="checkbox"/>
Total registros: 8					

Fuente: SUIIT

De igual forma, en el Componente 2: “Racionalización de trámites” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2022, se planeó la ejecución de las actividades previas para la aprobación de la estrategia de racionalización de trámites, cuyo estado a la fecha es el siguiente:

- ✓ Actividad 1: Identificar los trámites y OPA´s objeto de racionalización para incluir en el SUIIT.

Se evidenció que la Subdirección de Asuntos Comunales adjuntó un documento en formato PDF, denominado: “Identificar trámites y OPS. Pdf”, el cual al ser verificado se observó que contiene la siguiente información:

“Teniendo en cuenta que la norma 2166 expedida el 18 de diciembre de 2021, no contempla todas las facultades que tenía el Decreto 890 de 2008, de tal forma que no se tiene claridad de las competencias para el ejercicio de Inspección vigilancia y control que le sean dadas al IDPAC, hasta tanto no se proceda con la reglamentación de la nueva norma comunal; el Ministerio del Interior ha realizado la invitación para la asistencia a las mesas de trabajo cuyo objetivo apunta a la reglamentación de la Ley 2166 de 2021, por lo que la Subdirección de Asuntos Comunal ha designado Profesionales en Derecho a participar en dicha actividad como lo evidencia el archivo adjunto; cuyo resultado le permita o no a la Subdirección de Asuntos Comunales continuar liderando el ejercicio cuyo objetivo apunte a realizar la Estrategia de racionalización de trámites”.

Acorde con la verificación de la información aportada por la Subdirección de Asuntos Comunales (registro del desarrollo de la actividad en el aplicativo SIG Participo), no se observa la evidencia del cumplimiento al avance programado.

La Subdirección de Asuntos Comunales realizó la solicitud del cambio de la fecha de finalización de la actividad en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 28/07/2022 siendo aprobada y cambiada para el mes de noviembre de 2022 la cual fue actualizada en el PAAC 2022 V4 publicado el 05/09/2022 en el link de transparencia de la Entidad.

- ✓ Actividad 2. Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño la estrategia de racionalización de trámites.

A la fecha esta actividad no presenta avance de ejecución alguno por cuanto se tiene planeado su inicio a partir del 1 de septiembre y finalización el 30 de noviembre de 2022.

Se recomienda adelantar las gestiones necesarias para programar y ejecutar esta actividad dentro de los términos planeados y con los resultados esperados.

Conclusión: Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Racionalización de Trámites se encuentran en proceso de implementación en la entidad, no obstante, no muestran resultados relevantes.

5.3.7. Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Conforme con el Manual Operativo, esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, por lo que se llevó a cabo mesa de trabajo con la OAP el 20/10/2022 en la cual, la OCI llevó a cabo la verificación de las siguientes actividades:

- Diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad

De acuerdo con el manual operativo, la primera acción que se debe llevar a cabo en esta política es la elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad por lo que el Instituto cuenta con la herramienta de Autodiagnóstico de Gestión Política de Participación Ciudadana diligenciada y la matriz con el diagnóstico de la participación. La OCI verificó la evidencia aportada y evidenció que la herramienta de Autodiagnóstico de MIPG, la cual fue diligenciada en su totalidad, reportó una calificación de 91,5/100.

Se verificó la matriz aportada por el proceso, la cual cuenta con actividades programadas, la descripción de la participación de los grupos de valor, su alcance, dificultades presentadas, acciones para resolver dificultades presentadas, entre otras. De esta manera, se evidenció que el Instituto cuenta con un diagnóstico que permite construir la estrategia.

- Construcción de la estrategia de Participación ciudadana en la gestión

La OCI realizó la verificación del avance de la estrategia de Participación ciudadana en mesa de trabajo llevada a cabo el 20/10/2022 con la OAP, en la cual fue informado que se tenía previsto la culminación y publicación del documento "estrategia de participación ciudadana" a finales del mes de octubre de 2022 por lo que se realizó de nuevo la verificación en el link de transparencia de la página web de la entidad en el numeral 6. Participa - Mecanismos, espacios o instancias establecidos - Estrategia de Participación Ciudadana, en donde se evidencia la publicación de la estrategia el día 31/10/2022, en el siguiente enlace: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/participa-IDPAC/Mecanismos-espacios-o-instancias-establecidos/Estrategia-de-participacion-ciudadana>.

De lo anterior, el documento tiene como objetivo *"promover la participación ciudadana en la gestión pública a través de diversos espacios de información, formación, diálogo, colaboración e innovación, con el propósito de sintonizar la oferta institucional del IDPAC con las necesidades e intereses de la ciudadanía"* y desarrolla la estrategia de participación ciudadana en coherencia con el Plan Institucional de Participación Ciudadana, con el fin de que la ciudadanía conozca y participe de manera activa e incidente en los procesos de gestión pública.

- Construcción de la estrategia de Rendición de Cuentas

La OCI realizó la verificación de la construcción de la estrategia de rendición de cuentas en mesa de trabajo llevada a cabo el 20/10/2022 con la OAP, de lo cual fue informado que el Instituto cuenta con el documento "estrategia de rendición de cuentas – RDC vigencia 2022" y se encuentra publicado en la página web de la entidad, en donde se evidencia la publicación de la estrategia el día 31/10/2022 en el siguiente enlace: <https://www.participacionbogota.gov.co/rendicion-de-cuentas-idpac-2022>.

Conclusión: Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

5.4. DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

5.4.1. Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Con la implementación de esta política se logra desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua, por lo que, en mesa de trabajo realizada por la OCI con la OAP el 20/10/2022, se realizó la indagación de las siguientes actividades:

- Revisión y actualización de los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación

Referente a este lineamiento, fue informado por parte de la OAP en mesa de trabajo del 20/10/2022 que a la fecha del presente seguimiento, la entidad cuenta con cuarenta y cinco (45) indicadores de gestión y veinticuatro (24) indicadores generados para los proyectos de inversión, por lo que para la vigencia 2022 no se han realizado la actualizaciones de los mismos, no obstante, se han llevado a cabo ejercicios de revisión de manera cuatrimestral por parte de la Oficina Asesora de Planeación, de los cuales se verificó su evidencia mediante el documento *"informe seguimiento de indicadores de gestión – segunda línea de defensa"* con fecha de corte del 30/09/2022 en el cual se observa el seguimiento realizado por la OAP al desempeño de los procesos de la entidad de acuerdo con la medición de los indicadores de gestión definidos a través del módulo de Indicadores del aplicativo SIG Participo.

- Evaluación del logro de los resultados

Para el cumplimiento de este lineamiento el manual operativo indica que es importante verificar permanentemente que la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas o el uso de recursos correspondan con lo programado en la planeación institucional. En este punto, es importante señalar que la ejecución de programas, planes y proyectos se debe medir en los diferentes momentos o etapas de su desarrollo, para garantizar el logro de los resultados previstos, e identificar con mayor precisión las oportunidades de mejora que se deban emprender.

De lo anterior, fue informado parte de la OAP, y verificado por parte de la OCI que la actividad de evaluación del logro de los resultados se realiza en las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y adicionalmente los informes de gestión se encuentran publicados en el link de transparencia de la página web de la entidad en el numeral 4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría (Rendición de cuentas e informes trimestrales de SEGPLAN) como se muestra en los siguientes enlaces:

- ✓ <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-de-gestion-2022>
- ✓ <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/proyectos-de-inversion/ejecucion-segplan-2022>

- Evaluación de la gestión de riesgo de la entidad

El Instituto cuenta con el documento *"Guía Metodológica para la Administración del Riesgo – IDPAC-PE-GU-01"*, en su versión 08 del 20/12/2021, cuyo objetivo es *"Emitir la política y las acciones a aplicar por cada uno de los procesos de la entidad para la administración de los riesgos, mediante la identificación, análisis, evaluación, valoración, tratamiento, seguimiento y control de los riesgos con el fin de prevenir su ocurrencia o minimizar su impacto y afectación al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en las Guías vigentes para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas"*, en la que se evidencia en el numeral 6.3.12. "Monitoreo y Revisión" en el que se establece: *"La entidad debe asegurar el logro de sus objetivos anticipándose a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad. El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) desarrolla en la dimensión 7 control interno las líneas de defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y control que está distribuida en diversos servidores de la entidad como fue definido en el numeral 5.1. Responsabilidades – líneas de Defensa de esta guía"*.

Asimismo, la guía establece: *"A partir de la información registrada por los líderes de proceso en el monitoreo, la Oficina Asesora de Planeación realizará seguimiento cuatrimestral al estado de aplicación de los controles. Posteriormente, la Oficina de Control Interno, de acuerdo con los ciclos establecidos en el plan de auditoría, realizará la evaluación independiente de los riesgos identificados y gestionados en la entidad"*.

De lo anterior, durante la vigencia 2022 la OCI llevó a cabo los seguimientos al mapa de riesgos de corrupción correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del presente año.

En consecuencia, se evidencia que la entidad cuenta con un mecanismo de seguimiento y monitoreo establecido sobre la gestión del riesgo.

- Ejercicios de autodiagnóstico

La OCI solicitó a la Oficina Asesora de Planeación la evidencia del diligenciamiento de las herramientas de autodiagnósticos que se encuentran en el microsítio de MIPG, por lo que el proceso remitió a la OCI diecisiete (17) herramientas de autodiagnóstico diligenciadas: direccionamiento y planeación, plan anticorrupción, gestión presupuestal, gobierno digital, defensa jurídica, servicio al ciudadano, racionalización de trámites, rendición de cuentas, evaluación de desempeño, gestión documental, gestión del conocimiento, control interno, integridad, transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, gestión estadística y talento humano.

- Resultados de ejercicio de seguimiento y evaluación

El Instituto cuenta con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, creado mediante la Resolución No. 123 del 23 de mayo de 2018. En el artículo 5º establece las funciones del comité de las cuales se destacan: *1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. 7. Aprobar y hacer seguimiento a los planes, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión.*

De acuerdo con lo anterior, la OCI verificó las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que se han realizado en la vigencia 2022. Se evidencia que se realizan seguimientos a los planes, de la ejecución presupuestal, entre otros, los cuales quedan documentados en las actas, dando cumplimiento a lo estipulado en la actividad establecida en el manual operativo.

Conclusión: Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

5.5. DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5.5.1. Política de Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)

Como lineamiento general para la implementación de la política es el de incorporar en su planeación sectorial e institucional, una hoja de ruta que permita implementar el desarrollo de la función archivística, para lo cual se podrá contar con acciones en materia de archivos y gestión documental, guiadas por lineamientos y herramientas que contemplen los componentes: estratégico, administración de archivos, procesos de la gestión documental, tecnológico y cultural, por lo que la OCI, mediante mesa de trabajo llevada a cabo con el proceso Gestión Documental el 24/10/2022, realizó la verificación de la siguiente actividad:

- Hoja de ruta para implementar el desarrollo de la función archivística

La OCI verificó que el Instituto cuenta con el documento "IDPAC-GD-OT-01 Plan Institucional de Archivo - PINAR." En su versión inicial 01 aprobado el 30/01/2021 como instrumento archivístico que facilita la planeación estratégica de la función archivística en el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC y se articula a la Política de Gestión Documental, el Programa de Gestión Documental PGD, los objetivos estratégicos de la Entidad, los objetivos del sector, los planes programas y proyectos en materia de gestión documental y al Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

De acuerdo con lo informado por el proceso Gestión Documental, se realizan actividades de revisión y seguimiento al Plan Institucional de Archivo – PINAR de manera trimestral, del cual se genera un informe como evidencia de la actividad emitido por parte del proceso y cuyo objetivo es *"Dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Institucional de Archivos PINAR del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC cuyo mapa de ruta indica los programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo durante las vigencias 2021 a 2023"*.

A la fecha del presente seguimiento, el proceso aportó el más reciente informe trimestral realizado con corte a 30/09/2022: *"Informe avance PINAR septiembre 2022"* en el que se documenta la descripción de las actividades realizadas a partir de la vigencia 2021 según lo definido en el mapa de ruta del PINAR el cual se define a corto mediano y largo plazo y presenta los programas y proyectos planteados para mejorar el cumplimiento de la función archivística y solucionar los aspectos críticos identificados.

Conclusión: Se determina que el Instituto estableció una hoja de ruta que permite implementar el desarrollo de la función archivística, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG para la Política de Gestión Documental.

5.5.2. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública. De lo anterior, la OCI, llevó a cabo mesas de trabajo con los procesos Comunicación Estratégica, Gestión Documental y Gestión de Talento Humano, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos generales para la implementación de la política con las siguientes actividades:

- Publicación y divulgación de documentos y archivos de valor para el ciudadano

La OCI consultó con la Oficina Asesora de Comunicaciones sobre la publicación y divulgación de los documentos y archivos de valor para el ciudadano, por lo que fue informado por el proceso que de manera mensual se realiza un consolidado de las solicitudes por parte de los procesos del IDPAC de publicaciones de documentos y archivos del cual, la OCI solicitó la evidencia siendo remitido el documento "4. Informe Publicaciones Transparencia - 30 Sep" en el que se evidencia el número de publicaciones mensuales y los reportes de la mesa de ayuda GLPI por medio de los cuales se generan las solicitudes de publicación.

De igual forma, por medio del link de transparencia de la página web de la entidad se verificó que la entidad publicara dicha información: se tomó una muestra aleatoria de diez (10) documentos evidenciando que en el botón de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" se encuentran los documentos publicados en la presente vigencia.

Tabla 4. Muestra Verificación documentos publicados en el link de transparencia

Nombre del Archivo - Documento	Numeral Link de Transparencia	Verificación OCI	
		Fecha de Publicación	Link de publicación
certificacion_agremiaciones.pdf	1. Información de la entidad/1.7. Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe	29/09/2022	https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/directorio-de-agremiaciones-o-asociaciones
Reporte de Ejecución Corte Enero 2022.xlsx	3. Contratación / 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos - 2022	7/02/2022	https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/contratacion/publicacion-de-la-ejecucion-de-los-contratos-2022

Nombre del Archivo - Documento	Numeral Link de Transparencia	Verificación OCI	
		Fecha de Publicación	Link de publicación
CERTIFICADO DEVOLUCION 56 2450 ALEGATOS AUTO 107 JKRELLY LOPEZ 3-12-2021.pdf	El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, CITA a la ciudadana JKRELLY DAHAYANA LÓPEZ	4/02/2022	https://www.participacionbogota.gov.co/documento/notificaciones/el-instituto-distrital-de-la-participacion-y-accion-comunal-idpac-cita-11
ejecucion_de_gastos_a_28_de_febrero_2022_vf.xls	4. Planeación, Presupuesto e Informes/ 4.2. Ejecución presupuestal - 2022	4/03/2022	https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/ejecucion-presupuestal-2022
informe_de_transparencia_marzo_2022.docx	4. Planeación, Presupuesto e Informes/4.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos/4.10.1. Informes trimestrales peticiones, quejas, reclamos y denuncias - 2022	4/04/2022	https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos-2022
estado_organizaciones_jovenes_con_iniciativas_2021.pdf	8. Información específica para Grupos de Interés/8.4 Información para Jóvenes	24/05/2022	https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-especifica-para-grupos-de-interes/informacion-para-jovenes
auto_20_cierre_probatorio_jac_supermanzana_vi.pdf	IDPAC, COMUNICA a la ciudadana OLGA LUCIA DIAZ	9/06/2022	https://www.participacionbogota.gov.co/documento/notificaciones/idpac-comunica-la-ciudadana-olga-lucia-diaz
resolucion_no_188_del_05_de_julio_de_2022_por_la_cual_se_adopta_el_sistema_integrado_de_conservacion_sic_del_instituto_distrital_de_la_participacion_y_accion_comunal.pdf	7. Datos abiertos/7.1 Instrumentos de gestión de la información Publicar la información sobre gestión documental/7.1.5. Programa de gestión documental	6/07/2022	https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/datos-abiertos/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publicar-la-informacion-sobre-gestion-documental/programa-de-gestion-documental
acuerdo_n_005_de_2022-28072022.pdf	9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad/9.1. Instancias de Coordinación/Toma de Decisiones-2022	5/08/2022	https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/obligacion-de-reporte-de-informacion-especifica-por-parte-de-la-entidad/instancias-de-coordinacion/toma-de-decisiones-2022
idpac-gti-mn-01_manual_de_politicas_de_seguridad_de_la_informacion.docx	2. Normativa/ 2.1. Normativa de la entidad o autoridad/ 2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales-2022	16/09/2022	https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativa/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/politicas-lineamientos-manuales-2022

Fuente: Oficina de Control Interno

- Actualización y publicación de las Tablas de Retención Documental

La OCI realizó la verificación de la actividad de actualización y publicación de las tablas de retención documental en mesa de trabajo llevada a cabo con el proceso Gestión Documental el 24/10/2022, en donde el proceso aportó el documento "Circular 003 de 2022" del 17/02/2022 por medio de la cual se da inicio al proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD de la Entidad a partir de cinco (5) lineamientos. De igual forma, en esta circular se evidencia el cronograma de mesas técnicas para realizar el levantamiento de información y la aplicación de la encuesta de producción documental.

A la fecha del presente seguimiento, fue informado por parte del proceso que se realizó la actualización de las tablas de retención documental de once (11) dependencias de un total de quince (15). De lo anterior, se verificó por medio del formulario de actualización en donde se observan los formularios trabajados a la fecha.

- Capacitación a los servidores públicos en el derecho de acceso a la información y sus obligaciones

En mesa de trabajo realizada por la OCI con el proceso Gestión de Talento Humano, se realizó la indagación sobre el avance para la presente actividad, de lo cual fue informado por parte del proceso que, para la presente vigencia se llevaron a cabo las capacitaciones virtuales de las cuales se realizó la verificación de los listados de asistencia: "Ley 1712 del 2014" el 11 de mayo de 2022 y "Capacitación Virtual - Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y acceso a la información- IDPAC" convocada desde la Oficina Asesora de Planeación y dictada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el 6 de octubre de 2022.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto tomó en cuenta la recomendación No. 3 incluida en el informe de seguimiento a la implementación de MIPG de la vigencia 2021 emitido por la OCI relacionada con la realización por parte del proceso Gestión de Talento Humano, una capacitación para los funcionarios y contratistas referente al *Derecho de acceso a la información* y a sus grupos de valor en la *información pública de la entidad*.

- Actualización de la información de los trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT, así como, las hojas de vida de los servidores públicos en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público – SIGEP.

De acuerdo con la información suministrada por parte del proceso Atención a la Ciudadanía por medio de correo electrónico del 26/10/2022 fue informado que respecto a la actualización de la información en el sistema SUIT por parte del proceso ATC a los tramites institucionales, en el presente año no se han llevado a cabo ajustes a la información de los tramites, por cuanto se expidió la Ley 2166 de 2021 Legislación Comunal y a la fecha esta no ha sido reglamentada.

De igual forma, respecto a la actualización de las hojas de vida de los servidores públicos en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público – SIGEP, que para el IDPAC la plataforma aplicada es SIDEAP, fue informado por parte del proceso Gestión de Talento Humano en mesa de trabajo realizada por la OCI,

que esta actualización la realiza cada uno de los funcionarios y contratistas por medio del usuario asignado a esta plataforma. Lo anterior, puede ser consultado de manera pública por medio del link de transparencia de la página web de la entidad: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas> en el botón "Consulte aquí SIDEAP", por lo que el proceso es allí donde realiza el seguimiento de la actualización de las hojas de vida de los contratistas y funcionarios del Instituto. De lo anterior, la OCI verificó los documentos "Reporte estado actual usuario por entidad-SIDEAP" con fecha de corte a 31/10/2022 por medio del cual el proceso GTH realiza el seguimiento a la actualización de las hojas de vida y los correos electrónicos: "Ingresa al SIDEAP Y ACTUALIZA TU HOJA DE VIDA - esta información será la única válida para los estudios de encargos" del 03/11/2022 e "Ingresa al SIDEAP Y ACTUALIZA TU HOJA DE VIDA -esta información será la única válida para los estudios de encargos" del 10/11/2022 por medio de los cuales el proceso GTH realiza la solicitud de actualización de las hojas de vida a los funcionarios de la entidad.

Conclusión: Se determina que las actividades evaluadas para la política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

5.6. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

5.6.1. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

De acuerdo con el Manual Operativo, la gestión del conocimiento y la innovación como política de gestión y desempeño tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

De lo anterior, en mesa de trabajo realizada por la OCI con el proceso Gestión de Talento Humano, se realizó la indagación sobre el avance de la implementación de esta política de lo cual fue informado por que, a la fecha del presente seguimiento se realizó un análisis de la dimensión, se incluyeron actividades respecto a la Gestión del Conocimiento y la Innovación en el "Plan de Adecuación y Sostenibilidad – MIPG", se realizaron ejercicios de seguimiento con las dependencias que tienen incidencia en la implementación de la política y se llevaron a cabo actividades establecidas para el cumplimiento de la dimensión en el plan anteriormente mencionado: autodiagnóstico, cronograma (plan de trabajo) de implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación y la implementación de los formatos relacionados con la política.

De lo anterior, la OCI realizó la verificación del documento Excel "Reporte todas las tareas plan de acción 2022" filtrando en la celda "plan al que pertenece" las opciones "Plan de acción Gestión del Conocimiento e Innovación GESCO I" y "Plan de Adecuación y Sostenibilidad – MIPG", en donde cada actividad cuenta con el hipervínculo asociado al aplicativo SIG Participo en el cual se registra la información cargada desde el proceso dando cumplimiento al avance de la política establecida en el Manual Operativo.

Conclusión: Se determina que las actividades evaluadas para la política Gestión del Conocimiento y la Innovación se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

5.7. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

5.7.1. Control Interno

- Componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI

En el Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Enero-junio de 2022 emitido por la OCI, se documentó lo siguiente:

El "Formato-informe-sci-parametrizado-final" asigna un porcentaje de nivel de cumplimiento para cada uno de los cinco (5) componentes del MECI. Este porcentaje de cumplimiento se otorga, una vez es evaluado y calificado el control presente y funcionando, y después de obtenerse el nivel de cumplimiento de cada uno de los requerimientos. A continuación, se presenta el resultado de la evaluación realizada:

Tabla 5. Nivel de cumplimiento de los componentes del MECI. Junio 2022.

Componente	Nivel de Cumplimiento
Ambiente de control	83%
Evaluación de riesgos	82%
Actividades de control	73%
Información y comunicación	86%
Actividades de Monitoreo	95%

Fuente: Oficina de Control Interno

Como resultado de la evaluación se concluyó que, a junio de 2022, el Estado del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación Comunal, presenta un avance en el nivel de implementación del 84%.

1.1. Ambiente de Control

Para los veinticuatro (24) criterios de este componente se evidenció que catorce (14) equivalentes al 58% se encuentran presentes y funcionando adecuadamente, para los diez (10) restantes la OCI recomienda fortalecer la apropiación de los valores y principios con los cuales se rige la entidad por parte de los servidores y la aplicación de estos sobre las actividades que adelanta el Instituto.

1.2. Evaluación de Riesgos

Para los diecisiete (17) criterios establecidos para este componente, se evidenció que once (11) equivalentes al 65% se encuentran presentes y funcionando, en cuanto a los seis (6) restantes la OCI recomienda establecer acciones que permitan fortalecer el ejercicio actual de identificación, análisis y administración de riesgos relevantes para el logro de los objetivos institucionales.

1.3. Actividades de Control

En el seguimiento adelantado a los doce (12) criterios establecidos para este componente, se evidenció que cinco (5) equivalentes al 42% se encuentran presentes y funcionando, para los siete (7) restantes, se recomienda implementar acciones que fortalezcan la mitigación de los riesgos relacionados con el logro de los objetivos.

Este componente tiene el porcentaje más bajo de los cinco (5) componentes evaluados, por lo cual se debe prestar especial atención en los aspectos que describen los criterios.

1.4. Información y Comunicación

Para los catorce (14) criterios establecidos para este componente, se evidenció que diez (10) equivalentes al 71% se encuentran presentes y funcionando, para los cuatro criterios restantes (4), se recomienda establecer e implementar acciones para asegurar el flujo de información con calidad y oportunidad en todas las direcciones (niveles).

1.5. Monitoreo

Para los catorce (14) criterios establecidos para el componente de Monitoreo se evidenció que once (11) equivalentes al 78,57% se encuentran presentes y funcionando, para los tres (3) componentes restantes se recomienda mantener, establecer y documentar actividades de supervisión periódica, que permitan detectar desviaciones y generar mecanismos para orientar adecuadamente las acciones de mejoramiento del Instituto.

La OCI realizó el comparativo de los componentes del MECI evaluados mediante el "Formato-informe-sci-parametrizado-final" para los dos (2) semestres de 2020, los dos (2) semestres de 2021 y el primer semestre de 2022, esta información se detalla a continuación:

Ilustración 2. Comparativo Nivel de cumplimiento de los componentes del MECI 2020, 2021 y 2022.

Componentes del MECI	Resultados 1er Semestre de 2020	Resultados 2do semestre de 2020	Comparativo 1er y 2do semestre 2020	Resultado Primer Semestre 2021	Resultado 2do Semestre 2021	Comparativo 1er y 2do semestre 2021	Resultado Primer Semestre 2022	Comparativo 2do semestre 2021 y 1er semestre 2022
Ambiente de control	77%	74%	↓	79%	86%	↑	83%	↓
Evaluación de riesgos	71%	76%	↑	68%	79%	↑	82%	↑
Actividades de control	69%	79%	↑	73%	81%	↑	73%	↓
Información y comunicación	88%	84%	↓	86%	89%	↑	86%	↓
Actividades de Monitoreo	96%	95%	↓	88%	95%	↑	95%	→

Fuente: Oficina de Control Interno

De lo anterior, se puede evidenciar que tres (3) de los cinco (5) componentes del MECI disminuyeron el porcentaje de nivel de cumplimiento en comparación con el segundo semestre de 2021, uno (1) de los componentes aumentó respecto al mismo rango de tiempo y uno (1) se mantuvo igual. Así mismo, se realizó un comparativo entre los resultados obtenidos al Estado del Sistema de Control Interno en la Entidad, observando lo siguiente:

Ilustración 3. Comparativo Estado del Sistema de Control Interno-IDPAC 1er semestre vs 2do semestre vigencias 2020 y 2021 y comparativo 2do semestre 2021 y 1er semestre 2022

Estado del sistema de Control Interno del IDPAC							
Resultados 1er Semestre de 2020	Resultados 2do semestre de 2020	Comparativo 1er y 2do semestre 2020	Resultado Primer Semestre 2021	Resultado Segundo Semestre 2021	Comparativo 1er y 2do semestre 2021	Resultado Primer Semestre 2022	Comparativo 2do semestre 2021 y 1er semestre 2022
80%	82%		79%	86%		84%	

Fuente: Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta lo registrado en la tabla anterior, se evidencia una disminución de dos (2) puntos porcentuales en el Estado actual del Sistema de Control Interno, pasando de un 86% a un 84%, estos cambios se deben a que se identificaron debilidades en el funcionamiento de los controles que permitan el adecuado cumplimiento de los componentes del MECI, cuyo detalle se registra en el cuerpo del presente informe.

- Implementación de las líneas de defensa

En el Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Enero-junio de 2022 emitido por la OCI, se documentó lo siguiente:

“La OCI evidenció en el documento *IDPAC-PE-GU-01 Guía Metodológica para la Administración del Riesgo* Versión 7 del 26 de marzo de 2021, el numeral de roles y responsabilidades, que las responsabilidades se encuentran segregadas en la línea estratégica, primera, segunda y tercera línea de defensa. En documentos como: *IDPAC-MC-GU-02 Guía para la administración del plan de mejoramiento* Versión 3 mayo 26 de 2020, *IDPAC-PE-GU-04 Guía metodológica para la formulación, medición, seguimiento y evaluación de indicadores de gestión* Versión 1 y en el *IDPAC-MC-MA-01 Manual de elaboración de documentos del SIG*, se evidencia también la segregación, pero no de la misma forma clara como en el documento inicial”.

De lo anterior, se emitió la siguiente recomendación: “Realizar seguimiento constante a la definición y documentación de las Líneas de Defensa y mantenerlas actualizadas de acuerdo a las necesidades operativas del Instituto”.

Conclusión: Se determina que las actividades evaluadas para la política de Control Interno se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

6. CONCLUSIÓN

El Instituto avanzó de manera acorde con lo estipulado en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, al tener la disposición para el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos.

En la siguiente tabla, se presenta el resumen de las actividades evaluadas para cada una de las políticas que se refiere el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, conforme a lo que establece en el Manual Operativo.

Tabla 6. Resumen del seguimiento a la implementación de MIPG en el Instituto

ITEM	POLÍTICA	LÍDER	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
1	Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	Gestión de Talento Humano	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto. No obstante, se emite la siguiente recomendación: identificar y analizar las causas que condujeron a que las calificaciones producto de la evaluación de las gestiones relacionadas con la Política de desarrollo del Talento Humano en el Instituto, hayan decrecido con relación a la vigencia anterior y se adopten las medidas necesarias para que esta gestión no siga presentando esta tendencia decreciente.
2	Política de Integridad	Gestión de Talento Humano	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
3	Política de Planeación Institucional	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
4	Política de Compras y Contratación Pública	Gestión Contractual	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
5	Política de Integridad - Motor de MIPG	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
6	Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
7	Política de Gobierno Digital	Gestión de Tecnologías de la Información	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
8	Política de Seguridad Digital	Gestión de Tecnologías de la Información	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.

ITEM	POLÍTICA	LÍDER	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
9	Política de Defensa Jurídica	Oficina Jurídica	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto. No obstante, se emite la siguiente recomendación: Documentar el procedimiento para el cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones, con el fin de que en el caso que se presenten, estas etapas se adelanten bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia, con el propósito que se reduzca la causación de intereses por mora en el pago, se mitigue el impacto fiscal de las condenas y se evite nuevas fuentes de litigiosidad como procesos ejecutivos.
10	Política de Servicio al Ciudadano	Atención a la Ciudadanía	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
11	Política de Racionalización de Trámites	Mejora Continua - Subdirección de Asuntos Comunales	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto. No obstante, se emite la siguiente recomendación: Avanzar con la implementación de la Política de Racionalización de Trámites toda vez que no se evidencian resultados relevantes.
12	Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
13	Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
14	Política de Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)	Gestión Documental	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
15	Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Comunicación Estratégica	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
16	Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión de Talento Humano	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
17	Control Interno	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto. No obstante, se emite la siguiente recomendación: Realizar la definición y documentación del esquema de Líneas de Defensa y mantenerlas actualizadas de acuerdo con las necesidades operativas del Instituto (Actualmente únicamente se tiene documentado en lo relacionado con la administración de riesgos).

Fuente: Oficina de Control Interno

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Se recomienda al proceso Gestión de Talento Humano identificar y analizar las causas que condujeron a que las calificaciones producto de la evaluación de las gestiones relacionadas con la Política de Desarrollo del Talento Humano en el Instituto, hayan decrecido con relación a la vigencia anterior y se adopten las medidas necesarias para que esta gestión no siga presentando esta tendencia decreciente.
- ✓ Involucrar y comprometer en la implementación de MIPG y sus políticas a los líderes de los procesos que son parte del desarrollo de cada política establecida en el MIPG, toda vez que hacen parte de las líneas de defensa definidas en el Instituto.
- ✓ Continuar realizando los seguimientos y mediciones a los resultados esperados por el Instituto, para identificar y, de ser necesario, corregir cualquier desviación que se pueda presentar en la implementación de las políticas.
- ✓ Avanzar con la implementación de la Política de Racionalización de Trámites.
- ✓ Documentar el procedimiento para el cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones, con el fin de que en el caso que se presenten, estas etapas se adelanten bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia, con el propósito que se reduzca la causación de intereses por mora en el pago, se mitigue el impacto fiscal de las condenas y se evite nuevas fuentes de litigiosidad como procesos ejecutivos.
- ✓ Realizar la definición y documentación del esquema de Líneas de Defensa y mantenerlas actualizadas de acuerdo con las necesidades operativas del Instituto (Actualmente únicamente se tiene documentado en lo relacionado con la administración de riesgos).

Aprobado: 15/11/2022

Elaboró y verificó:

Carolina Suárez

CAROLINA SUÁREZ HURTADO
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:

PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno